

MEDICINA

Enfermeros y podólogos ya pueden prescribir medicamentos legalmente

El Gobierno revisará en un año la lista de fármacos que han de dispensarse con o sin receta médica

EFE. Madrid.

El Congreso aprobó ayer por unanimidad la modificación de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios que permite prescribir a los profesionales de enfermería y podología.

La modificación establece que los enfermeros de forma autónoma, podrán "indicar, usar y autorizar" la dispensación de todos aquellos medicamentos sujetos a prescripción médica y los productos sanitarios, mediante la correspondiente receta.

En el plazo de un año el Gobierno revisará la clasificación de los medicamentos de uso humano que han de dispensarse con o sin receta médica.

La lista de estos medicamentos

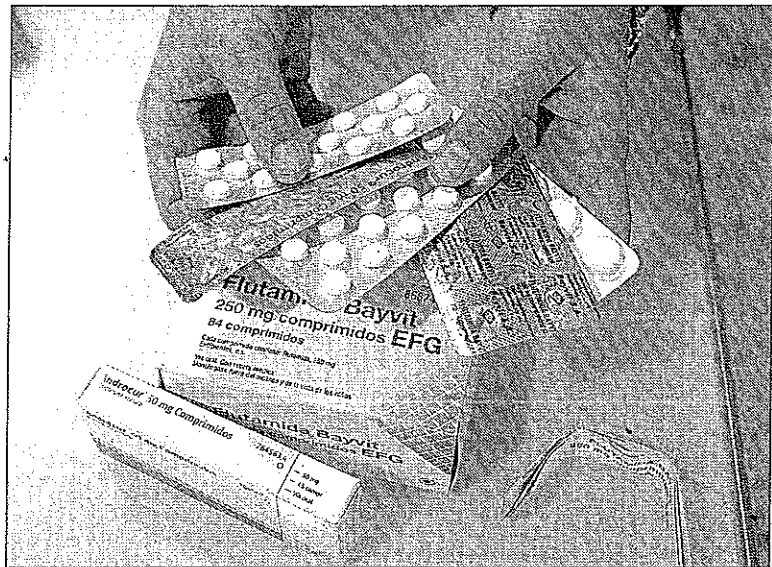


Imagen de medicinas que ya podrán dispensar los enfermeros.

deberá ser elaborada tanto por el Ministerio de Sanidad y Política Social, como por los consejos generales de los colegios de enfermeros y podólogos de España y validado por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El presidente del Consejo General de Enfermería, Máximo González, declaró a través de un comunicado que el Sistema Nacional de Sa-

lud "está a punto de volver a ser un escenario de práctica asistencial segura" para los 250.000 enfermeros y enfermeras que hacen posible su funcionamiento.

A su juicio, los partidos políticos que han apoyado esta iniciativa han dado "un ejemplo de madurez y de sentido común, de verdadera capacidad de diálogo y de conocimiento real del funcionamiento del SNS".

COL·LEGI OFICIAL DE FARMACÈUTICS
DE LES ILLES BALEARS
23 DIC. 2009
ENTRADA Núm. 4100